

RESOLUCIÓN RECTORAL 657 (27 de mayo de 2025)

Por medio de la cual se declaran oficialmente elegidos unos representantes

La Vicerrectora Administrativa y Financiera de la Institución Universitaria Pascual Bravo, en uso de sus atribuciones concedidas mediante Resolución Rectoral 609 del 19 de mayo de 2025 y,

CONSIDERANDO

Que, La Institución Universitaria Pascual Bravo es un establecimiento público de educación superior, del orden distrital, con Personería Jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, y con carácter académico de institución universitaria.

Que, mediante la Resolución Rectoral 482 del 22 de abril de 2025, se realizó una convocatoria de inscripción a elecciones del estamento Estudiantil de la entidad ante el Comité Curricular de Eléctrica, el Comité Curricular de Sistemas Digitales, el Comité Curricular de Mecánica, el Comité Curricular de Diseño, Comité Curricular de Fundamentación Básica y del Estamento Profesoral de la entidad ante el Comité Curricular de Eléctrica, el Comité Curricular de Sistemas Digitales, Comité Curricular de Fundamentación Básica y el Comité Curricular de Mecánica de la Institución Universitaria Pascual Bravo.

Que, acorde con el artículo primero de la Resolución Rectoral 573 del 09 de mayo de 2025 se oficializaron unas candidaturas y se fijaron fechas para las elecciones de los diferentes estamentos de la Institución Universitaria Pascual Bravo.

Que, la jornada de elecciones se llevó a cabo durante los días 23 y 24 de mayo de 2025, las cuales se desarrollaron con garantías necesarias y transcurrieron en plena normalidad.

Que, los jurados de mesa de votación realizaron el escrutinio parcial en presencia del Veedor designado y procedieron al conteo de votos y a la elaboración de las actas de escrutinio parciales, las cuales fueron entregadas a la Secretaría General para su verificación.

Que, en el escrutinio final se llevó a cabo en la Secretaría General de institución, siendo el día 26 de mayo de 2025, en el cual participaron las siguientes personas como consta en las actas de la misma fecha:

Resolución Rectoral **657**

Por medio de la cual se declaran oficialmente elegidos unos representantes

- El Secretario General Juan Pablo Martínez Rengifo, identificado con cédula de ciudadanía 71.730.679 de Medellín.
- Michell Katalina Ávila, identificada con cédula de ciudadanía 1.003.968.741 de Medellín.
- Elda Amparo Tobón Londoño, identificada con la cédula de ciudadanía 42.875.078 de Envigado, Secretaria - Secretaría General.
- Daniel Antonio Manco Campo, identificado con cédula de ciudadanía 1007104402 de Giraldo, Antioquia, estudiante del programa académico de ingeniería mecánica.
- Wendy Cristina Vasquez, identificada con cédula de ciudadanía 1035417596 de Medellín, Antioquia, estudiante del programa académico de tecnología en desarrollo de software.
- Jhon Fredy Hincapie Montoya, identificado con cédula de ciudadanía 71339055 de Medellín, docente del programa académico de ingeniería mecánica.
- Juliana Jaramillo, identificada con cédula de ciudadanía 1020102262 de Sabaneta, Antioquia, estudiante del programa académico de ingeniería de software.
- Laura Yazmín Rodríguez, identificada con cédula de ciudadanía 1017234370 de Medellín, Antioquia, estudiante del programa académico de profesional en diseño gráfico.
- Cristian David Ramos, identificado con cédula de ciudadanía 1007450080, de Medellín, estudiante del programa académico ingeniería eléctrica.
- Gerónimo Álvarez Saldarriaga, identificado con cédula de ciudadanía 1025645454 de Medellín, estudiante del programa académico de ingeniería de software.
- Alejandra Amaya Cossio, identificada con cédula de ciudadanía 1216717241 de Medellín, docente del programa académico de tecnología en gestión del mantenimiento aeronáutico.
- Alvaro Delgado Mejía, identificado con cédula de ciudadanía 98592194 de Bello, Antioquia, docente del programa académico de tecnología en mecánica automotriz.
- Juan David Velásquez Gómez, identificado con cédula de ciudadanía 1128271349 de Medellín, Antioquia, docente del programa académico de ingeniería eléctrica.
- Dioferman Giraldo Marín identificado con cédula de ciudadanía 1.020.409.108 contratista de la Dirección de Evaluación y Control.
- Beatriz Elena Madrid Henao, identificada con la cédula de ciudadanía 1.214.717.783 de Medellín, Delegados del Director Administrativo de la Dirección de Evaluación y Control.

Resolución Rectoral **657**

Por medio de la cual se declaran oficialmente elegidos unos representantes

Que, conforme al acta de escrutinio final, resultaron elegidos las personas que se relacionan en la parte resolutive.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Declarar oficialmente elegidos a los siguientes representantes:

REPRESENTANTES ESTUDIANTES

ANTE EL COMITÉ CURRICULAR DE ELÉCTRICA

Principal. Cristian David Ramos Cardozo.

Suplente. Miguel Ángel Moreno Pérez.

ANTE EL COMITÉ CURRICULAR DE SISTEMAS DIGITALES

Principal. Geronimo Álvarez Saldarriaga.

Suplente. Anderson León Giraldo.

ANTE EL COMITÉ CURRICULAR DE MECÁNICA

Principal. Daniel Antonio Manco Campo.

Suplente. Sin Suplente.

ANTE EL COMITÉ CURRICULAR DE DISEÑO

Principal. Laura Yazmín Rodríguez Pérez.

Suplente. Manuela Cardona González.

ANTE EL COMITÉ CURRICULAR DE FUNDAMENTACIÓN BÁSICA

Principal. Wendy Cristina Vásquez Arias.

Suplente. Sin Suplente.

Resolución Rectoral **657**

Por medio de la cual se declaran oficialmente elegidos unos representantes

REPRESENTANTES DOCENTES

ANTE EL COMITÉ CURRICULAR DE ELÉCTRICA

Principal. Juan David Velásquez Gómez.

Suplente. Sin Suplente.

ANTE EL COMITÉ CURRICULAR DE SISTEMAS DIGITALES

Principal. Ramiro Antonio Lopera Sánchez.

Suplente. Sin Suplente.

ANTE EL COMITÉ CURRICULAR DE MECÁNICA

Principal. Jhon Fredy Hincapié Montoya.

Suplente. Álvaro Delgado Mejía.

ANTE EL COMITÉ CURRICULAR DE FUNDAMENTACIÓN BÁSICA

Principal. Idardo Martínez Muñoz.

Suplente. Juan David Hernández Correa.

ARTÍCULO SEGUNDO. Realizar la posesión de los representantes electos, en próxima sesión de consejo o comité para los cuales fueron elegidos, de acuerdo a lo estipulado por el Estatuto General.

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, a los 27 días del mes de mayo de 2025.

Original Firmada

LILIANA PATRICIA RESTREPO VILLA

Vicerrectora Administrativa y Financiera

Proyectó: Michell Katalina Ávila Pineda Contratista de Apoyo	Elaboró: Michell Katalina Ávila Pineda Contratista de Apoyo	Aprobó: Juan Pablo Martínez Rengifo Secretario General
Firma:	Firma:	Firma: